



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 270
Demandante	BANCO "BBVA COLOMBIA" NIT 860.003.020-1
Demandado	EFRAIN AUGUSTO RUIZ SANCHEZ c.c.no. 91.477.105 LUISA FERNANDA HENAO GOMEZ c.c.no. 37.722.107

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la medida decretada sobre el bien hipotecado no se encuentra registrada.

Bucaramanga, abril 22 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la presente ejecución se decretó el embargo sobre los bienes hipotecados y se libró el oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin que a la fecha se encuentre constancia del registro de la misma.

Entonces, para efectos de continuar con el trámite respectivo, se hace necesario requerir a la parte ejecutante para que diligencie el oficio que ordena el embargo de los bienes hipotecados distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 300-365940 y 300-360693 y allegue los folios de matrícula de los mismos con la medida inscrita.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e564c9829ec374019d916f8e5c04fdab9701bf1f14ffdde8a3783a5679f60044**

Documento generado en 24/04/2024 04:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>